

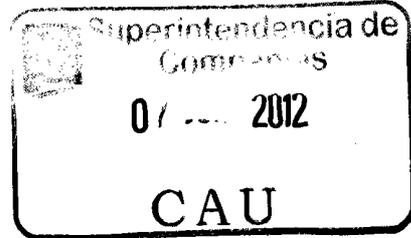


T#32937

Quito,
1100-

Quito, 7 de Junio del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



De nuestras consideraciones:

La Compañía Kennet C.A. con número de expediente 1457 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

PALLARES RIVERA MAGOT DE LOS ANGELES (HRDOS)
CI.1701803429 GUILLERMO LEOPOLDO GUARDERAS PALLARES
CI.1700222118 MARGARITA ELENA GUARDERAS PALLARES
CI. 1700916123 MARIA FABIOLA M DEL C GUARDERAS PALLARES
CI.1703578367 FRANCISCO JOSE GUARDERAS PALLARES

Valor de cada acción: US\$1

Número de acciones:843

CESIONARIO

MARIA ISABEL TOBAR GUZMAN

CI. 1705424180

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de Inversión:

Por la atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

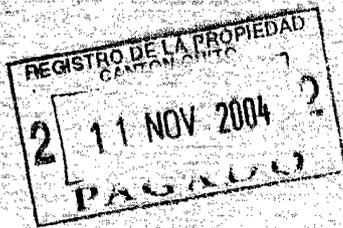
Atentamente,

José Vicente Maldonado D.
Gerente General

GR.

ESCANEAR

Transferencia registrada
11-06-12.



7-01-99-50-1174-1166



0093744

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario

Copia:

OCTAVA

5

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA
NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA Y
MAS DILIGENCIAS PREVIAS DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
SEÑORA MARGOT DE LOS ANGELES
PALLARES RIVERA

Otorgada por:

A favor de:

El:

01 de Abril de 1999

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

28 de Octubre del 2004

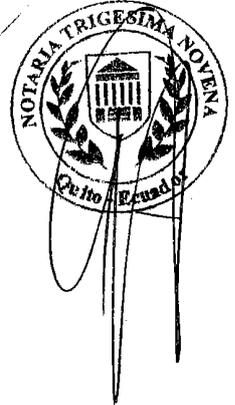
Quito,.....

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso
Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50
E mail: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

[Handwritten signature]



PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

Y MÁS DILIGENCIAS PREVIAS

DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE

SEÑORA MARGOT DE LOS ANGELES PALLARES RIVERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, 1 de Abril de 1999

(Di 4 copias)

Di 6 //
Di 7 // 27-02-04
Di 13 // 2004-10-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo ...12..... Pág. ...127..... Acta ...4538.....

En ...QUITO....., provincia de ...PICHINCHA..... hoy día ...CINCO..... de
OCTUBRE..... de mil novecientos ...NOVENTA Y CUATRO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
da presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ...JOSE GUILLERMO GUARDERAS JIJON..... sexo:
MASCULINO Estado Civil ...CASADO..... Edad ...OCHENTA Y SIETE..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ...GUILLERMO GUARDERAS..... NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: ...MATILDE JIJON..... Lugar del fallecimiento: ...BENALCAZAR.....

QUITO Fecha: ...CUATRO..... de ...OCTUBRE..... de mil nove-
ntos ...NOVENTA Y CUATRO..... El cónyuge sobreviviente se llama ...MARGOT PALLARES.....

Causa de la muerte ...CONSTA EN OBSERVACIONES.....

Quié solicitó esta inscripción: ...PEDRO JOSE LUIS GARZON TORRES..... con Cédula
de Identidad N° ...17038041-6..... domiciliad.º en ...QUITO.....

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO. DISRITMIA CARDIACA CRONICA.
SIN ENMENDADURAS. JY.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IAS:

Año _____ Tomo _____ Dts. Pag. _____
 M.s.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HALLA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE
CONVIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO



[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, _____

17 OCT 1991

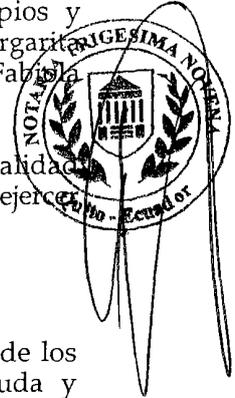
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente de Posesión Efectiva:

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por sus propios y personales derechos, los señores Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares.

Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.



ANTECEDENTES.-

En la ciudad de Quito, el día 18 de febrero de 1999, fallece la señora Margot de los Angeles Pallares Rivera, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y causante de los comparecientes.

En tanto que, su cónyuge, señor José Guillermo Guarderas Jijón falleció en la ciudad de Quito, el 4 de Octubre de 1994 conforme consta del Acta de defunción que se acompaña.

POSESION EFECTIVA.-

Los Comparecientes, amparados en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada, solicitamos a usted, Señor Notario, se sirva conceder la Posesión Efectiva de los bienes proindiviso dejados por la causante, señora Margot de los Angeles Pallares Rivera. Para este efecto, declaramos bajo juramento que tenemos el derecho a la sucesión de la causante.

DOCUMENTOS ADJUNTOS.-

Para la presente diligencia de concesión de la Posesión Efectiva, acompaño los siguientes documentos:

- 1) Copias certificadas de la partidas de defunción de los señores Margot de los Angeles Pallares Rivera y José Guillermo Guarderas Jijón.
- 2) Copias certificadas de las partidas de nacimiento de los señores Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares.

Usted, Señor Notario, autorizará la presente diligencia y se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Dr. Oscar Vela Descalzo
Matrícula No. 3907 C.A.Q.

Escritura

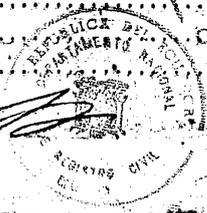
Rosa Cerverón

*1189
negros
Francisco
16
1916*

En *San José* a *veinte y uno* de *Julio* de mil novecientos *1916*
 a las *5* de la *tarde* compareció *Francisco Guardado* Jefe de Re-
 de *San José* provincia de *San José* compareció *Francisco Guardado*
 de *San José* años de edad *30* de estado *casado* de nacionalidad *Crist.*
 de profesión *abogado* vecino de *San José* y declara: Que en *San Blas, Costa Rica*
 el *dieciséis* de *Septiembre* de *1915* nació un *niño* que es hijo *legítimo* de *el declarante* de
 años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Costa Rica* de profesión
 de *abogado* y de *Margarita Gallardo* de *San José*
 de estado *Costa Rica* de nacionalidad *Crist.* de profesión *abogado*
 a quien se le ha puesto el nombre de *Francisco José Guardado*
 Declaró, además, *que el niño es hijo legítimo*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *Francisco Guardado* testigos *Francisco Guardado*

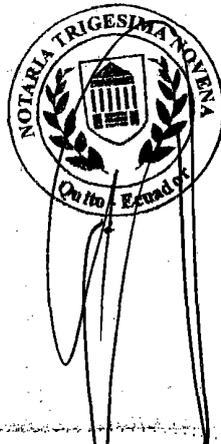
Escritura



Confirmando de acuerdo al artículo 124 de la Ley de *Procedimiento* el infrascrito Secretario que certifica
CERTIFICADO
 Sede: Oficina Central
 JEFE DEPARTAMENTAL

19 OCT 1916

0002237



y el infrascrito Secretario que certifica.

M. Paredes

[Signature]

[Signature]

En Quito, a veinte de agosto de 1994 de mil novecientos noventa y cuatro años, a la tarde de la tarde. Ante mí Secretario Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Simón Inés de veinte años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado vecino de Quito y declara: Que en San Andrés el 15 de agosto de 1994 a la tarde de la tarde nació una niña que es hija legítima de [Signature] de veinte años de edad, de estado [Signature], de nacionalidad [Signature], de profesión [Signature] vecino de [Signature] y de [Signature] de [Signature] años de edad de estado [Signature] de nacionalidad [Signature] de profesión [Signature] vecino de [Signature] a quien se le ha puesto el nombre de Simón Inés. Declaró, además, [Signature].

Leída esta acta, la firmaron conmigo [Signature] declarante [Signature] testigos [Signature] y el infrascrito Secretario que certifica.

M. Paredes

[Signature]

[Signature]

Año 45 Tomo 2 D-ts. Pag. 396 Acta 2985

L.R.S.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

[Signature]

12 OCT 1994 DE REGISTRO CIVIL

Quito,





0002239

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARGOT DE LOS ANGELES PALLARES RIVERA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO** de este cantón, en atención a la petición formulada por los señores Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares de estado civil casados, conforme se desprende de las respectivas partidas de nacimiento que se adjuntan, al efecto procedo a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante señora Margot de los Angeles Pallares Rivera. En consecuencia, comparecen los señores: Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y al efecto, instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaran: a) Que la

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

declarantes, conjuntamente conmigo en unidad de acto, en el mismo lugar y
fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

GUILLERMO LEOPOLDO GUARDERAS PALLARES
C.C. 470 100 342 - 9

MARGARITA ELENA GUARDERAS PALLARES
C.C. 17 00 222 11 - 8

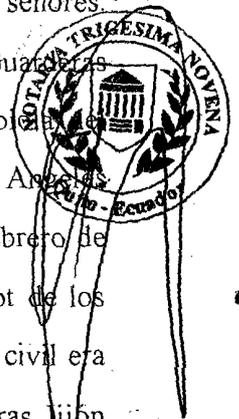
FRANCISCO JOSÉ GUARDERAS PALLARES
C.C. 17 035 7836 - 7

MARÍA MATILDE FABIOLA DEL C. GUARDERAS PALLARES
C.C. 17 00 9161 2 - 3



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

señora Margot de los Angeles Pallares Rivera fue madre de los señores: Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares; b) Que la señora Margot de los Angeles Pallares Rivera, falleció en esta ciudad de Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve; c) Que la señora Margot de los Angeles Pallares Rivera al momento de su fallecimiento su estado civil era de viuda, en razón que su cónyuge señor José Guillermo Guarderas Jijón falleció el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas: defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare a su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Margot de los Angeles Pallares Rivera fallecida en Quito. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno de este cantón, y amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes que anteceden, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Margot de los Angeles Pallares Rivera, a favor de los peticionarios señores: Guillermo Leopoldo Guarderas Pallares, Margarita Elena Guarderas Pallares, Francisco José Guarderas Pallares y María Matilde Fabiola del Carmen Guarderas Pallares, proindiviso y sin perjuicio del derecho que terceros podrían tener en esta sucesión, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta y de los instrumentos que se le agregan en el Registro de la Propiedad correspondiente, a efecto de lo cual suscriben la presente Acta Notarial los



[Handwritten signature]

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Oscar Vela Descalzo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con el número de matrícula profesional tres mil novecientos siete, y en aplicación de la Ley Notarial, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras de la Notaría Trigésima Novena a mi cargo, en nueve (9) fojas útiles de Notarial de Posesión Efectiva y más diligencias previas que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando CUATRO copias. En Quito, a primero de abril de mil novecientos noventa y nueve.



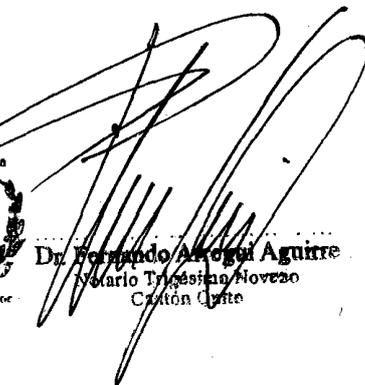
[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cajón Quito.

[Large handwritten signature]



Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, del Acta Notarial de Posesión Efectiva y mas diligencias previas de los bienes dejados por la causante señora Margot de los Ángeles Pallares Rivera, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-



Not. N.º 1090
Dr. Fernando Alzola Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito
Quito - Ecuador

RAZON: Con fecha: ...7... de Junio... de 1999 se encuentra inscrita
la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fe...1174... N.º...1166... del Registro
de Prop. ...SU... tome...170... Quito, a ...11... de ...Nov... 2004

EL REGISTRARIO
